



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

INVITACION DE PÚBLICA N°. 005

ABRIL 13 DE 2023

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Suministro de material didáctico para las diferentes áreas de educación

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN	cant
Regletas matemáticas Cuosiniere x 120 fichas en plástico	13
Rompecabezas en madera-diferentes motivos-Full color-varios cortes	10
Bloques Lógicos plasticos x 48 unidades en caja	12
Bloques Logicos grandes – Madera-Caja x 48 unidades (Baja Visión)	2
Tambor tricolor en acrílico	3
Triangulo metálico de 17 cms con golpeador de 20cms cms	3
Xilófono plástico – WA 890A	3
Caja china grande	3
Cuerdas para salto x 2 mts	20
Conos plásticos x 23 cms	20
Aros plásticos x 50 cms – Ula ula	10
Encajables en madera – varias temáticas – Full color	20



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Pelotas plásticas en colores	15
Juegos de memoria – concéntrese – en madera full color	8
Armo todo x 40 fichas plásticas	10
Libros de cuentos clásicos infantiles ilustrados para colorear – 21 x 28 cms con caratula en cartulina plastificada bellamente ilustrada x 17 paginas	15
Tarro de fichas ensartables x 100 fichas en colores + 6 cuerdas	10
Globo terráqueo político x 25 cms – Base plástica – sin iluminación	1
Mapa urbanismo de Manizales	1

Mapa de Caldas – en tela P.V.C – Tipo Polyester – 70 x 100	1
Mapa político de Colombia en tela P.V.C – Tipo Polyester- 70 x100	2
Mapa físico de Colombia en tela P.V.C – Tipo Polyester- 70 x100	2
Mapa Político de América en tela P.V.C – Tipo Polyester – 100 x 140	2
Mapa físico de América en tela P.V.C – Tipo Polyester– 100 x 140	2

Activamente Sociales - Santillana – 6° a 9° 1 c/u	4
Sociales - Santillana – 10° y 11° 1 c/u	2
Textos Religión - Santillana – 6° a 11° 1 c/u	6
Papel filtro – Caja x 100 discos	2
Beaker x 250 ml – En vidrio	5
Beaker x 100 ml – En vidrio	5
Beaker x 500 ml – En vidrio	5
Probetas x 250 ml – En vidrio	5
Termómetros de mercurio	4
Vidrio reloj de 70 ml	5
Embudo mediano de 60 ml	5
Balanza digital de 10 kgs	5



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Plancha de Calentamiento – Calentador digital – resistencia 110 vts	5
Embudo de decantación x 250 ml	5
Regleta Braille doble renglón	1
Pizarra plástica cajetines 9 x 30 con punzón	1
Signo generador grande - madera	1
Acetatos para dibujo – Paquete x 50 – Calibre 4	1
Balón sonoro multidinamico	1
Atril para baja visión – 30 x 40 - grande	1
Geoplano en madera – 30 x 30	1
Pimpones de color rojo	120
Armotodo – Mega bloques x 150 piezas	1
Caja de Texturas - Domino	1

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupos	Productos de uso final
Segmento	60000000 Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.
Familia	60140000 Juguetes y juegos
Clase	60141100 juegos
Código UNSPSC 60141101 Producto : Juegos educativos	

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá una vigencia 10 días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

6. **FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Será cancelado una vez hayan sido entregados los insumos en la Institución Educativa, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la entidad contratante, Certificación del Supervisor del contrato por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato, recibido a satisfacción y liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 expedido el 12 de Abril de 2023.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos pesos mcte (\$9.836.800).

9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el siguiente proceso de selección las personas naturales y jurídicas que se han invitado, y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar cumpliendo con los requisitos aquí exigidos

10. **PUBLICACION DE LA INVITACION:** La presente invitación será por la página web de la institución educativa.

11. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Institución Educativa, según las propuestas individuales presentadas.

12. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será por 10 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- Avisar a La Institución Educativa Instituto Manizales, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato con los materiales y suministros requeridos por la Institución.
- Presentar póliza de cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.
- Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse”. Manual de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos.

Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente.
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica con la actividad correspondiente al objeto a contratar.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

10.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION:

PERSONAS NATURALES:

1. Registro Mercantil el cual debe estar renovado al año 2021 si lo tiene.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del RUT actualizado con la actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
4. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
5. Presentar seguridad social con riesgos profesionales del último mes cancelado.
6. Hoja de vida formato Función Pública.
7. Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad.
2. El objeto social debe corresponder al objeto a contratar.
3. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no superior a treinta (30) días del cierre de la presente invitación.
4. El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.
5. Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
6. Registro único tributario del proponente o persona jurídica con la actividad correspondiente al objeto a contratar.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en el sector.

Nota: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

10.3. OTROS REQUISITOS:

Certificación para acceder a la Información. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.

PROPUESTA ECONOMICA: El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, debe Tener **domicilio o sucursal en la ciudad de Manizales** y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas

El oferente deberá presentar su oferta según las descripciones del objeto contractual señalado en la presente invitación, al correo electrónico de la Institución Educativa INSTITUTO MANIZALES, ubicada en la CALLE 28 NO. 16-27.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que repose en la planilla de registro de entrega de las propuestas, conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Posteriormente al cierre se procederá a la evaluación de las propuestas.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contratista y de acuerdo al objeto del contrato.

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades		1%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
OBRA PÚBLICA			100%	X	X
Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100%	X	X
EXENCION OBRA PUBLICA			CUANTIAS SUPERIORES A 15.000.000.000 durante los año 2022-23-24	X	X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

11.1 CAUSALES DE RECHAZO:



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

11.2. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

11.3. RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

11.4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

11.1. REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

11.2. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Calidad	Que la muestra exceda en calidad. Para ello se requerirá presentar muestra física de los materiales.	Cumple/No cumple.
Precio	Menor Precio	Siempre y cuando cumpla con todas los requerimientos de la invitación.

12.3 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, muestra física y precio favorable.	Reconocimiento en el mercado y experiencia acreditada.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y experiencia.	

12.4. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, se elige el oferente primero en entregar en el tiempo.

13 MECANISMOS DE RIESGOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			I.E.I Colegio Perpetuo Socorro	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

2	Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado	X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto	X
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.	X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista	X

14. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA: La verificación de los factores de escogencia en este proceso se desarrollará conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, la mejor calidad, durabilidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

15. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, se elige el oferente primero en entregar en el tiempo.

16. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Claudia Patricia Valencia Bojaca, Verónica Bojaca Castaño, designadas por el Rector de la Institución, quienes deberán dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

17. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Fijación de la Invitación	Abril 13 de 2023	Pag web de la institución https://walter582.wixsite.com/institutomanizales y cartelera de la institución educativa
Presentación de ofertas y cierre de Invitación	Del 13/04/2023 a las 10:00 a.m hasta el 17/04/2023 a las 10:00 a.m	Tesorería de la Institución Educativa INSTITUTO MANIZALES ubicada en la sede principal cl 29 16 40 segundo piso en horario de 8 am a 1 pm.; Recepción de propuestas virtuales: Se recibirá al correo electrónico de la institución



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

		educativa ieinstmanizales@hotmail.com , presentado en PDF
Cierre de la Invitación	17/04/2023	Tesorería de la Institución Educativa
Aceptación y suscripción del contrato	17 de Abril de 2023	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Instituto Manizales

Cordialmente,



FRANCIS RODRIGO OTERO GIL

Rector